

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**32893** *LABOIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y ESSAR-OIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de la normativa legal se hace público que los órganos de administración de "Laboil, S.L." y de "Essar-Oil, S.L.", en virtud de acuerdos de fecha 14 de octubre de 2011, acordaron por unanimidad la fusión de tales compañías, mediante la absorción de "Essar-Oil, S.L." por "Laboil, S.L.", con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

Al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada, se realizará sin acuerdo de las respectivas juntas, sin aumento de capital de la sociedad absorbente y con mera desaparición de la sociedad absorbida por amortización de todas las participaciones representativas de su capital.

Se advierte del derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a tales acreedores, conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009.

Los socios que representen al menos el 1% del capital social tienen derecho a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, en el plazo de 15 días siguientes a la última publicación, mediante requerimiento notarial a los administradores".

Huesca, 17 de octubre de 2011.- Don Antonio Labarta González, don Eduardo-Jesús Gracia Marco y don José Ramón Longas García, Administradores de ambas sociedades.

ID: A110076435-1